

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 243-2010.

Guatemala, 29 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- solicitan autorización para realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, proponiendo debitar diversos renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", necesarias según indican, la primera para cumplir con obligaciones adquiridas por la compra de medicamentos que ayuden a cubrir las necesidades básicas de salud de la población en general que solicita ayuda ante la Dirección de Servicio Social de la entidad; y la segunda para contar con los recursos necesarios en diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" que se encuentran deficitarios que servirán para cubrir el pago por la contratación de seis (6) guardarecursos para el área de CONAP Petén;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **732** de fecha **26 NOV. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.1,930,941.00 a favor de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
Total:				<u>1,930,941.00</u>	<u>1,930,941.00</u>
903	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SOSEP)	11	11	1,871,941.00	1,871,941.00
915	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	11	11	59,000.00	59,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,930,941.00</u>	<u>1,930,941.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,930,941.00	1,930,941.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,930,941.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


 Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

